

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2016

No. 015

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.1., 1.4.6. y 1.4.7. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

## TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
1	<b>ASUNTO:</b> EXPEDICIÓN DE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO RELATIVO A LA SALIDA A PRODUCCIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA MEFF SMART-2015.	4

**ASUNTO: EXPEDICIÓN DE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO RELATIVO A LA SALIDA A PRODUCCION DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA MEFF SMART-2015.**

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.1., 1.4.6. y 1.4.7. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.- CRCC.S.A., relacionado con la salida a producción de la nueva versión del Sistema MEFF SMART- 2015.

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo relativo a la salida a producción de la nueva versión del Sistema MEFF SMART - 2015, el cual quedará así:

**INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 001**

**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO RELATIVO A LA SALIDA A PRODUCCIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA MEFF SMART-2015.**

---

Con ocasión de la salida a producción de la nueva versión del Sistema MEFF SMART-2015 el próximo diez (10) de octubre de 2016, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., ha elaborado el presente Instructivo Operativo para mencionar los principales cambios y novedades que se deberán tener en cuenta.

**1. CORRESPONDENCIA DENOMINACIÓN DEL TIPO DE GARANTÍAS DE LA CÁMARA**

En la nueva versión del Sistema de la CRCC S.A., Sistema MEFF SMART-2015, la correspondencia entre la nominación que hace dicho Sistema de las garantías y los Tipos de Garantías de la CRCC S.A., es la siguiente:

Versión Actual	Nueva Versión	
Garantía Diaria	Garantía por Posición	Garantía a nivel de titular GPTIT
Garantía Inicial	Garantía Individual	
Garantía Extraordinaria	Garantía Extraordinaria	Garantías a nivel de Miembro GGL/GGN

El código GPTIT corresponde a las Garantías Diarias.

El código GGL agrupa las Garantías Iniciales y Extraordinarias.

## 2. CORRESPONDENCIA DENOMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE OPERACIÓN

En la nueva versión del Sistema de la CRCC S.A., Sistema MEFF SMART-2015, la correspondencia entre la nominación que hace dicho Sistema de los límites y los Límites de Operación de la CRCC S.A., es la siguiente:



## 3. GENERACIÓN Y RECEPCIÓN DE TABLAS CON INFORMACIÓN DE LA CRCC S.A.

La información generada por el sistema de la CRCC S.A. a través de las tablas presentará una modificación en el nombre y/o extensión de los ficheros debido a la instalación tecnológica de dos entornos adicionales al C2, denominados CM y C7.

Los cambios corresponderán a la extensión de los ficheros de traspaso (MeffStation, MeffServer y MeffGate) y a nuevos códigos de entorno en la columna "Camara" o "CCPCode" de las tablas Paradox de MeffServer. Los anteriores cambios están enfocados en dividir la información según se muestra en la siguiente tabla:

Entorno	Significado hasta ahora	Nuevo Significado
C2	Liquidación CRCC	Liquidación Grupo de Contratos Derivados CRCC
CM	No existía	Datos de liquidación a nivel de CCP (no afecta a FIX protocol).
C7	No existía	Liquidación Grupo de Contratos Simultáneas CRCC

Adicionalmente se generarán cuatro nuevas tablas que contendrán información a nivel general de la CRCC S.A., las cuales se explican a continuación:

- Las garantías en valores y en efectivo constituidas por un titular o por un miembro, son aplicables a todos los entornos, razón por la cual se deja de informar el fichero *CPLEDGES.C2* (nivel de Grupo de Contratos), y se sustituye por el nuevo fichero **CCPPLEDGES.CM** (nivel de Cámara).
- Las garantías diarias exigidas a cada titular en cada entorno, se informarán en el fichero **CACCOUNTSETTL.ch**, como se hace actualmente, pero no se seguirá informando el campo InitialMarginPledged (Garantía Depositada).

- El cálculo de la diferencia entre la garantía exigida y la garantía depositada por un titular, pasa al nuevo fichero **CCPACCOUNTSETTL.CM**, donde están informados tanto el campo InitialMargin (Garantía Exigida) (suma de los campos InitialMargin de los ficheros *CACCOUNTSETTL.ch*) como el campo InitialMarginPledged (Garantía Depositada) (valoración de todas las garantías constituidas e incluidas en el fichero *CCPLEDGES.CM*).
- Las liquidaciones de efectivo para el Miembro Liquidador por tratarse de información a nivel de Cámara, pasarán al nuevo fichero **CCPCASHMOVCLM.CM** y no se seguirá informando el fichero *CCASHMOVCLM.C2*
- El nuevo fichero **CCPMARGINSCLM.CM.XML** contiene un resumen de todas las garantías exigidas por la Cámara al Miembro Liquidador, de todas las garantías constituidas y de las diferencias entre ellas, para ser incluidas en la correspondiente liquidación.

#### **4. MESA DE AYUDA**

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con la Mesa de Ayuda de la CRCC S.A., en el teléfono PBX (571) 327 7000 a las siguientes extensiones:

- Operaciones: 210, 218, 248, 245
- Tecnología: 215, 216

**Artículo Segundo.** El presente Instructivo Operativo de la CRCC S.A., rige a partir del diez (10) de octubre de 2016.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**OSCAR JOYA LIZARAZO**  
Suplente del Gerente